

# CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

---

## CUENTA PÚBLICA 2014

### CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

#### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### AL 31 DE DICIEMBRE 2014

1. Autorización e historia:

Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (en adelante “CAPUFE” o el “Organismo”), es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto Presidencial publicado el 29 de junio de 1963. Por Decreto Presidencial publicado el 2 de agosto de 1985 se reestructuró la organización y funcionamiento del Organismo, derogándose todas aquellas disposiciones legales anteriores que se opusieran al mismo. Con fechas 24 de noviembre de 1993 y 14 de septiembre de 1995, principalmente, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, algunas modificaciones a diversos artículos de este último Decreto, las cuales reestructuraron nuevamente la organización y funcionamiento del Organismo.

2. Organización y objeto social:

➤ Objeto social

Con base en lo anterior, se estableció como objeto de CAPUFE, principalmente, entre otros:

- ◆ Administrar y explotar por sí o a través de terceros, mediante concesión otorgada en términos de las disposiciones legales aplicables, los caminos y puentes federales que ha venido operando, así como en los que en lo futuro se construyan con cargo a su patrimonio o le sean entregados para tal objeto.
- ◆ Llevar a cabo por sí o a través de terceros, la conservación, reconstrucción y mejoramiento de dichas vías con cargo a su patrimonio.
- ◆ Construir, administrar y explotar por sí o por terceros, las instalaciones complementarias que requieran para el cumplimiento de su objeto.
- ◆ Administrar caminos y puentes federales concesionados, mediante la celebración de los convenios correspondientes.
- ◆ Coadyuvar, a solicitud de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en la inspección de las carreteras y puentes federales concesionados y en su caso, operar estos últimos.

➤ Panorama económico y financiero

La realización del objeto social del Organismo, da cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la cual indica que se requiere de una concesión otorgada por el Gobierno Federal para construir, operar, explotar, conservar y mantener los caminos y puentes federales, siendo ésta la principal actividad del Organismo, por esta razón, el Gobierno Federal a través de la SCT otorgó a CAPUFE un Título de Concesión con fecha 18 de marzo de 2003, mismo que se detalla en la nota 4.

---

Sobre las bases del mismo Decreto y a raíz de la concesión de diversos tramos carreteros y autopistas de cuota por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) al Fondo Nacional de Infraestructura (FNI), CAPUFE celebró con este último un contrato de prestación de servicios, mediante el cual se obliga a realizar la operación, administración y conservación de los tramos carreteros y autopistas concesionados al FNI y por el cual, obtiene a cambio una contraprestación, así como la recuperación de los gastos realizados a nombre propio y como mandatario del FNI, derivados de las actividades contratadas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), autoriza anualmente la tarifa por la contraprestación de estos servicios, por lo que mediante oficios 349-B-142, 349-B-207 y 349-B-208 de fechas 8 de noviembre y 20 de diciembre de 2013, respectivamente, se autorizó la tarifa para el ejercicio 2013 por los importes de 1,157,629,574 pesos, 587,001 pesos y 2,664,496 pesos más IVA, bajo el mismo orden, dando un total de 1,160,881,071 pesos; y de acuerdo al oficio 349-B-434 de fecha 19 de diciembre de 2014, se autorizó la tarifa para el ejercicio 2014 por un importe de 1,259,905,637 pesos más IVA.

Así mismo, con oficio 349-B-206 de fecha 20 de diciembre de 2013 se autorizó una tarifa por operación y mantenimiento menor de 34.37 pesos por cada cruce del Camino Directo Lagos de Moreno-San Luis Potosí para el ejercicio 2013.

Adicionalmente, el Organismo produce y distribuye pinturas y emulsiones asfálticas en su Planta de Pinturas y Emulsiones ubicada en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, cubriendo en primera instancia las necesidades internas y ofertando estos productos a terceros, mediante la venta al público en general o a través de contratos con otras empresas privadas y entidades públicas.

➤ Régimen fiscal

CAPUFE tributa fiscalmente bajo el régimen señalado en el Título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR), correspondiente a Personas Morales con Fines no Lucrativos, por lo que no es sujeto del pago del ISR. Con fecha 21 de enero de 2014, el Servicio de Administración Tributaria confirmó dicho régimen para el ejercicio 2014, mediante resolución emitida en oficio 600-45-01-2014-304.

No obstante, CAPUFE se encuentra obligado a cumplir con diversas obligaciones secundarias establecidas en la LISR, así como al pago de distintas contribuciones establecidas por otros ordenamientos, las cuales se detallan en el apartado de Obligaciones Fiscales de estas Notas.

Por otra parte, el Organismo recibe cargas fiscales derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley Federal de Derechos. La primera consistente en una aportación del 25.0% de los ingresos brutos obtenidos en cada puente de cuota, la cual se otorga a los estados y municipios en los cuales se encuentren situados cada uno de los puentes, previa suscripción de los convenios establecidos por dicha Ley, sin considerar la deducción de los gastos realizados para su obtención. Asimismo, se causan derechos conforme a la Ley de esa materia, consistentes en el pago del 1.0% sobre los ingresos por la prestación de servicios y la venta de bienes, conforme a los Estados Financieros dictaminados. Para la determinación de la base del derecho, no se considerarán los ingresos provenientes de los bienes que se encuentren fideicomitados, así como los que el Organismo entere a la Federación por concepto de coordinación fiscal, de acuerdo con el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

3. Base de preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros que se acompañan y las presentes Notas, han sido preparados observando la siguiente normatividad aplicable:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
  - Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal Federal (NIFGG SP), emitidas por la SHCP.
-

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

---

- Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Marco Conceptual, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y de manera supletoria las Normas de Información Financiera (NIF), emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

Por lo que respecta a las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), éstas fueron actualizadas en 2014 y 2013 por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, y dadas a conocer al Organismo mediante oficios Nos. 309-A-II-003/2014 y 309-A-0015/2013, respectivamente.

La actualización de las normas gubernamentales antes citadas incluyó la clasificación como normas de carácter general y normas de carácter específico, cuya aplicación es obligatoria para los entes públicos del Sector Paraestatal Federal, y están alineadas a la armonización contable; las normas actualizadas y que son aplicadas por el Organismo son las siguientes:

- NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.
- NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.
- NIFGG SP 04 Reexpresión.
- NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales.

Cabe mencionar, que los Estados Financieros que se presentan, fueron elaborados con base en las normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los Estados Financieros básicos y características de sus notas, alineadas para el Sector Paraestatal Federal conforme a lo señalado en el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, emitido por la SHCP en febrero de 2014.

Con fecha 26 de noviembre de 2010, la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, mediante oficio 309-A-II-713/2010, resolvió la autorización para que el Organismo utilizara de manera supletoria la NIF C-1 “Efectivo y Equivalentes de Efectivo”, emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Mediante oficio circular No. 5.1.-065 de fecha 14 de agosto de 2013, la Dirección General de Programación y Presupuesto de la SCT, informó que en la segunda reunión del CONAC, celebrada el 3 de mayo de 2013, se acordó determinar los siguientes plazos para el cumplimiento de las obligaciones que a continuación se describen:

Concepto	La Federación	Cumplimiento
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable.	30 de junio de 2014.	Implementado a partir del 02 de enero de 2012.
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de diciembre de 2014.	En noviembre 2014 se aplicaron revalúos de bienes inmuebles con base al art. 27 de la LGCG.

---

Concepto	La Federación	Cumplimiento
Generación en tiempo real de Estados Financieros	30 de junio de 2014.	Prórroga para CAPUFE al 30 de junio de 2015.
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014.	Se presenta semestral como sector central a través de la SCT.

#### 4. Título de Concesión

Con fecha 18 de marzo de 2003, el Gobierno Federal a través de la SCT, emitió un Título de Concesión a favor de CAPUFE con una vigencia de 20 años, para operar, explotar, conservar y mantener los 13 tramos carreteros y 30 puentes que tenía en operación hasta el 31 de diciembre de 2002.

A través del tiempo, este Título de Concesión ha sido modificado en seis ocasiones con el objeto de incorporar y desincorporar de la operación, explotación, conservación y mantenimiento, diversos tramos carreteros y puentes. Estas modificaciones se realizaron con fechas 1° de febrero de 2005, 15 de junio de 2005, 23 de octubre de 2007, 31 de octubre de 2007, 16 de octubre de 2009 y 30 de septiembre de 2011.

En esa última fecha, el Gobierno Federal por conducto de la SCT y CAPUFE, celebraron convenio de terminación parcial anticipada por mutuo acuerdo, con el objeto de excluir de la concesión otorgada, la operación, conservación, explotación y mantenimiento de la autopista Durango-Mazatlán, así como del tramo carretero de 6.1 kilómetros que formará parte del Libramiento Sur II de Reynosa.

Como resultado de lo anterior, con fecha 1 de octubre de 2011, el Organismo realizó la entrega a la SCT de la Autopista Durango-Mazatlán, lo que implicó desincorporar los valores de los activos inherentes a la carretera.

Por lo que respecta a la desincorporación del tramo carretero de 6.1 kilómetros que forma parte del Libramiento Sur II de Reynosa, ésta se concretó el 18 de julio de 2013, fecha en que el Organismo llevó a cabo la entrega física y jurídica del mismo a la SCT mediante acta de entrega-recepción. Cabe mencionar que a la fecha de la entrega sólo se reconocieron contablemente los gastos generados ya que no existieron activos inherentes a este tramo.

Al 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión de estos Estados Financieros, el Organismo opera, explota, conserva y administra efectivamente, 16 puentes nacionales, 14 puentes internacionales y 2 tramos carreteros, al amparo del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal el 18 de marzo de 2003 y sus posteriores modificaciones anteriormente señaladas, los cuales se detallan a continuación:

Puentes		Tramos Carreteros:
Nacionales	Internacionales	
1.Culiacán	1.Matamoros	1.Chapalilla-Compostela
2.Sinaloa	2.Camargo	2.Entronque Cuauhtémoc-Osiris
3.Pánuco	3.Miguel Alemán	
4.Alvarado	4.Reynosa	

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

Puentes		Tramos Carreteros:
Nacionales	Internacionales	
5.Papaloapan	5.Las Flores	
6.Caracol	6.Ojinaga	
7.Nautla	7.Paso del Norte	
8.Grijalva	8.Rodolfo Robles	
9.Usumacinta	9.Piedras Negras	
10.Cadereyta	10.Acuña	
11.La Piedad	11.Laredo	
12.Tecolutla	12.Juárez Lincoln	
13.San Juan	13.Suchiate	
14.Tampico	14.Lerdo-Stanton	
15.Tlacotalpan		
16.Dovalí Jaime		

### 5. Normas contables y presupuestales

#### ➤ Políticas de control, presupuesto y contabilidad

Como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, CAPUFE se encuentra obligado al seguimiento de las políticas de desarrollo, a la coordinación de su programación y presupuestación, al cumplimiento de las asignaciones del gasto y financiamiento, así como a proporcionar la información de su operación para la evaluación de sus resultados, todo ello a través de la SCT, en su calidad de Coordinadora de Sector.

Debido a lo anterior, los planes de desarrollo establecidos por el Ejecutivo Federal para el proceso de reestructuración de la red carretera de cuota a cargo de la Federación, así como de los programas sectoriales, impactan considerablemente en la operación del Organismo, y por ende, en su información financiera, debido a la constante incorporación y desincorporación de autopistas de cuota a la red directamente a su cargo, así como en su papel de prestador de los servicios de administración, operación, conservación y mantenimiento de las vías concesionadas a terceros.

Por lo que corresponde al régimen presupuestario del Organismo, la Oficialía Mayor de la SCT a través de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, emitió un comunicado con fecha 14 de octubre de 2003, mediante el cual, señala la reclasificación presupuestaria de CAPUFE de control directo a control indirecto, indicando que el régimen laboral del apartado "B" bajo el cual se rige actualmente, no se ve afectado por dicha reclasificación. Dado lo anterior, el Organismo se encuentra coordinado por la SCT en materia presupuestaria, de conformidad con lo señalado en el párrafo que antecede.

Durante el ejercicio 2014 y 2013, el Organismo recibió transferencias de recursos por parte del Gobierno Federal con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación por 254,781,710 pesos y 229,709,091 pesos, respectivamente, etiquetados para su aplicación en inversión física, lo que permitió la realización de diversos proyectos de infraestructura de obra pública; así como la recepción en noviembre y diciembre de 2013 de 102,324,286 pesos, destinados para la inversión en bienes muebles, estas transferencias indican que el Organismo debe ser considerado como una Entidad apoyada presupuestariamente en el ejercicio señalado, en términos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

No obstante que el Organismo jurídicamente posee autonomía de dirección y administración, algunas operaciones y transacciones importantes que realiza se ven afectadas por la toma de decisiones de tipo administrativo, operacional y financiero que emanan de la SCT y de la SHCP, como son la desincorporación de carreteras y puentes; el establecimiento de las tarifas para el cobro de los peajes, de las contraprestaciones por administración de carreteras y de la recuperación de servicios personales que CAPUFE cobra al FNI; el otorgamiento de apoyos presupuestarios y su puntual aplicación a los programas autorizados; así como el entero de los recursos excedentes por el patrimonio invertido, entre otros.

➤ Proceso de Armonización Contable

En virtud de que el Organismo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que señala como uno de sus principales objetivos la armonización de los sistemas contables y la información financiera que de ellos emanen, en los ejercicios 2013 y 2012 el Organismo integró al Sistema Integral para la Administración de CAPUFE (SIAC), diversas normas contables y presupuestarias emitidas con carácter de obligatorias por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y por la SHCP.

Como resultado de lo anterior, CAPUFE implementó el Manual de Contabilidad Gubernamental Institucional, documento mediante el cual se integran las listas de cuentas contables y presupuestarias, las guías contabilizadoras, los instructivos del manejo de cuentas, los modelos de asientos para el registro contable de las cuentas de orden presupuestarias y las estructuras de los Estados Financieros, todo ello de conformidad con las normas contables y presupuestarias establecidas y dadas a conocer por la SHCP a través del CONAC.

El Manual de Contabilidad Gubernamental Institucional se presentó ante la SHCP para efectos de autorización, de conformidad con los lineamientos señalados por la misma. Con fecha 15 de diciembre de 2011, la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal, dependiente de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública de la SHCP, mediante oficio número 309-A-II-963/2011, autorizó a CAPUFE la aplicación de dicho manual.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2012 el Organismo integró a su sistema la aplicación simultánea de los registros contables y presupuestarios, con lo cual se estima cumplir con la emisión de estados e informes financieros obtenidos sobre las mismas bases de información, de conformidad con los términos establecidos en las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos y sus Notas. Estas adecuaciones se encuentran enfocadas a lograr la generación de los registros y los Estados Financieros en tiempo real.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal emitido por la SHCP para estos ejercicios, CAPUFE con base en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos", reclasificó sus ingresos devengados no cobrados, así como los pasivos circulantes no pagados al cierre del año, en virtud de que su presupuesto se realiza con base en flujo de efectivo. Los efectos de dichos registros se muestran en las Notas 8 y 21.

Con motivo de la aplicación de dicha norma en los ejercicios 2014 y 2013, el efecto neto que no se muestra en los resultados del año (no incluyen IVA) por la aplicación de esta normatividad, es el siguiente:

---

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

	2014	2013
Ingresos devengados no cobrados	191,777,943	39,818,789
Pasivos circulantes de servicios personales, materiales y suministros y servicios generales	-34,302,462	-25,111,030
Provisión para juicios	-	-94,571,175
Participaciones y Derechos	-17,727,623	-23,303,000
Total	139,747,858	-103,166,416

Mediante oficio SF/390/2014 de fecha 28 de febrero de 2014, se solicitó a la Unidad de Contabilidad Gubernamental la confirmación del criterio aplicado por el Organismo respecto de estas operaciones, por lo que mediante oficio No. 309-A-II A-029/2014 de fecha 10 de marzo de 2014 dicha Unidad resolvió que considera procedente el criterio aplicado por CAPUFE en concordancia con la NIFGG SP 01, así como con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. En el ejercicio 2014 la aplicación de esta norma tiene un efecto negativo en los resultados debido a que los ingresos devengados no cobrados son superiores a los pasivos circulantes no pagados, situación que no ocurrió en el ejercicio inmediato anterior.

Con oficio SF/0456/2014 de fecha 18 de marzo de 2014, se consultó a la Unidad de Contabilidad Gubernamental en relación al registro y control en cuentas de orden contable de los juicios que CAPUFE presenta en su contra, por lo que con oficio No. 309-A-II A-035/2014 del 24 de marzo de 2014 señaló que considera procedente lo aplicado por el Organismo.

➤ **Medidas de desempeño financiero**

Como parte del seguimiento al logro de las metas establecidas en el Sistema de Evaluación del Desempeño, el Organismo mantiene un nivel razonable en el cumplimiento de los compromisos establecidos, observando a la fecha los programas de ahorro implementados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

➤ **Políticas contables significativas**

De conformidad con el marco normativo en materia contable y financiera aplicable al Organismo por virtud de su constitución jurídica, a continuación se revelan las principales políticas contables sobre las cuales se preparan los Estados Financieros que se acompañan:

◆ **Base acumulativa y devengo contable**

- Hasta el ejercicio 2012 la contabilización de las operaciones que afectan al Organismo, se realizó sobre una base acumulativa, aplicando el postulado básico de contabilidad gubernamental número 8 denominado Devengo Contable, lo que significa que los ingresos se reconocen en la contabilidad cuando existe jurídicamente el derecho al cobro y los gastos en la fecha de su realización, en ambos casos, independientemente de la fecha de pago.

- Para el ejercicio 2013, atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 y considerando que el presupuesto del Organismo se realiza con base en flujo de efectivo, se reclasificaron sus ingresos devengados no cobrados, así como los pasivos circulantes no pagados al cierre del año, siendo este ejercicio el inicio para que los estados de actividades y de resultados se presenten a flujo de efectivo.
  - ◆ Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades  
Las cifras se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior, tanto en los Estados Financieros como en sus Notas, con el objeto de mostrar los cambios ocurridos en la posición financiera del Organismo y facilitar su análisis, apoyando la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera, así como para facilitar las funciones de fiscalización y rendición de cuentas.
  - ◆ Estado de Variaciones en el Patrimonio  
Su presentación se realiza mostrando las variaciones netas de los componentes del patrimonio contable de los dos últimos ejercicios, partiendo del saldo de cierre del año 2012, realizando un corte parcial al 31 de diciembre de 2013 y mostrando finalmente, el saldo al 31 de diciembre de 2014.
  - ◆ Estado de Flujos de Efectivo  
Se elaboran utilizando el método directo, el cual consiste en presentar en primer lugar los cambios en el capital de trabajo derivados de las actividades de operación, seguido de las actividades de inversión y por último, las de financiamiento. Este Estado Financiero, se compara igualmente con las cifras al 31 de diciembre de 2014 y 2013.
  - ◆ Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera  
CAPUFE reconoce los efectos de la inflación en su información financiera en cumplimiento de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal “Reexpresión” (NIFGG SP 04).  
La aplicación de esta norma, motivó que el Organismo cambiara a partir del ejercicio 2008 de un entorno inflacionario a uno no inflacionario, determinado en función de que la inflación en los últimos tres ejercicios anuales anteriores, corresponde al 3.8% para 2011, 3.6% para 2012 y 4.0% para 2013, resultando una inflación acumulada del 11.4% siendo inferior al 26.0% que la misma norma señala para considerarse como entorno no inflacionario, por lo que la fecha de la última reexpresión reconocida mediante la aplicación del método integral en la información financiera, es el 31 de diciembre de 2007.
  - ◆ Uso de estimaciones  
Para el reconocimiento en el sistema contable de las operaciones que realiza el Organismo, es necesario en ciertos casos, la utilización de métodos de valuación que permitan estimar los valores en términos monetarios de dichas transacciones, las cuales impactan en los diferentes rubros de los Estados Financieros. Por tanto, aunque las estimaciones pueden no coincidir con los valores reales a determinada fecha, los métodos utilizados permiten representarlas en los términos monetarios más razonables. Por su representatividad, los principales rubros que se afectan por valores estimados, son los de “Cuentas por Cobrar”, “Inventarios” y “Almacenes”.
  - ◆ Inventarios y almacenes  
La valuación de los inventarios y almacenes del Organismo, se realiza aplicando el método de costos promedio, obedeciendo la disposición emitida por la SHCP mediante oficio-circular 309.-A.- 0035/2008 de fecha 14 de febrero de 2008, en cumplimiento al artículo 264 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, vigente.
-



## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

---

- ◆ Efectivo y equivalentes de efectivo

Se encuentra representado principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores diarias de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en resultados dentro del Resultado Integral de Financiamiento (RIF). Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones cuyo vencimiento es de hasta de tres meses a partir de la fecha de adquisición. Los instrumentos financieros están integrados por inversiones conservadas a su vencimiento, representados por valores gubernamentales, de conformidad con el marco rector de inversiones autorizadas por el Comité de Inversiones del Organismo y se presentan a su valor de adquisición, más el interés devengado.

- ◆ Riesgo financiero

El Organismo invierte sus excedentes de efectivo en instituciones financieras con calificación crediticia buena (AAA). Las políticas de CAPUFE relativas a la diversificación, liquidez y vencimientos de las inversiones, se encuentran en apego a los “Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal”, así como a las establecidas por el Comité de Inversiones, las cuales son direccionadas hacia la seguridad y rentabilidad de las mismas y para el pago de los compromisos institucionales.

- ◆ Estimaciones para cuentas y documentos por cobrar irrecuperables

Aualmente se analizan las cuentas y documentos por cobrar a favor del Organismo, con la finalidad de determinar aquellos que se consideren como irrecuperables, previo análisis y estudio de las mismas, efectuando con aumentos o disminuciones las aplicaciones a los resultados y afectando la cuenta de “Estimación para Cuentas Incobrables”. La cancelación de dichas cuentas o documentos se realiza ante su notoria imposibilidad de cobro, mediante la baja de los registros contables de las cuentas o documentos por cobrar y cancelando la estimación registrada anteriormente.

Previa a la cancelación de las cuentas o documentos considerados como irrecuperables, estos son sometidos, en primera instancia, a la calificación de los Subcomités Locales de Cancelación de Adeudos, pasando posteriormente a la valoración de un Comité Central para su debida autorización o descalificación. Estas acciones se llevan a cabo de conformidad con las “Normas y Bases para la Cancelación de Adeudos a Cargo de Terceros y a Favor de CAPUFE”, las cuales fueron autorizadas por el H. Consejo de Administración del Organismo en Acuerdo 209.9 de fecha 28 de marzo de 2012 y al Procedimiento para Cancelación de Adeudos por los Subcomités y Comité Central, ambos de aplicación interna en CAPUFE; dichos documentos mantienen congruencia con lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal “Estimación de Cuentas Incobrables” (NIFGG SP 03), emitida por la SHCP, por lo que los registros contables se elaboran observando lo establecido en ésta última.

Por otra parte, las cancelaciones autorizadas que derivan de las sesiones del Comité Central, se incorporan en el Informe del Director General del Organismo, para su comunicación al H. Consejo de Administración.

En el ejercicio 2013, el monto de las cancelaciones de adeudos autorizadas por el Comité Central ascendieron a 2,414,313 pesos, correspondientes básicamente a anticipos a contratistas pendientes de amortizar, adeudos de empleados e indemnizaciones a cargo de aseguradoras. Durante el ejercicio 2014 no se realizaron cancelaciones de adeudos.

- ◆ Bienes muebles, inmuebles y construcciones en proceso

---

Nuestros activos se presentan valuados a su costo de adquisición o de construcción y se deprecian por el método de línea recta, sin considerar valores de desecho, a las tasas anuales que se indican a continuación:

Edificios, Construcciones e Instalaciones	5.0%
Equipo de Transporte	25.0%
Equipo de Cómputo y Telecomunicaciones	30.0%
Equipo de Aforo	10.0%
Maquinaria y Equipo	25.0%
Mobiliario y Equipo de Oficina	10.0%

El método de depreciación es en línea recta aplicado en la actualidad, considera las condiciones de desgaste o deterioro ordinario de los bienes muebles e inmuebles y se encuentra adaptado a las necesidades del Organismo, a fin de cuantificar de forma adecuada el impacto de la depreciación a los resultados de la Entidad y representar razonablemente los valores de los bienes en los Estados Financieros.

Como se menciona en la Nota 3, último párrafo, derivado de la ampliación del plazo al 31 de diciembre de 2014, para realizar los registros contables con base en Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, el Organismo analizará estas disposiciones y en su caso, efectuará los cambios que le sean aplicables.

◆ Concesiones de tramos carreteros y puentes de cuota (Activos intangibles)

Los tramos carreteros y puentes de cuota que el Organismo opera, recibidos en concesión por parte de la SCT, se reconocen en la contabilidad y se presentan en los Estados Financieros en el rubro de concesiones, denominados activos intangibles, en virtud de que estos representan únicamente activos no monetarios, identificables, sin sustancia física, que generarán beneficios futuros controlados por la Entidad.

Por lo que el objeto de tales concesiones es la administración, explotación, operación, mantenimiento y conservación de los caminos y puentes de cuota, toda vez que no implica un traslado de dominio de los bienes corpóreos que integran dichas vías de comunicación, ya que éstas últimas son consideradas bienes nacionales.

El valor de registro, representa el costo designado por la SCT a cada una de las concesiones o el valor pagado por el Organismo para adquirir los derechos de las mismas. Adicionalmente, existe un componente tangible en esta clase de activos y que corresponde a las inversiones adicionales realizadas en las vías de comunicación.

Las erogaciones realizadas en los tramos carreteros y puentes concesionados para su conservación y mantenimiento menor, se registran inicialmente en el valor de la concesión y posteriormente se evalúa su vida útil y se envían a los resultados en el mismo ejercicio en el cual son realizadas; las obras efectuadas por concepto de conservación mayor y ampliación de la capacidad operativa, se incrementan al valor del activo de la concesión. Estos procedimientos cumplen con los registros contables establecidos en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual fue autorizado en su aplicación mediante oficio 309-A-II-963/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, considerando que dicho documento contempla los registros contenidos en la abrogada Norma NEIFGSP 012.

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

---

El cálculo de la amortización del valor de las concesiones de caminos y puentes, se determina mediante el método de línea recta, aplicando una tasa de amortización acorde con el periodo de vigencia de las mismas. Los incrementos por los costos de conservación mayor y por la ampliación de la capacidad operativa, se amortizan durante el periodo de vigencia de las concesiones, en función del remanente de cada una de ellas al momento de la capitalización de los mismos, o por el periodo de duración de las obras realizadas, en ambos casos, tomando como base el valor histórico.

### ◆ Provisiones

Hasta el ejercicio 2012, CAPUFE reconoció en la contabilidad los pasivos derivados de obligaciones presentes, que representan la realización futura y cierta de una transferencia de recursos hacia terceros por eventos pasados. Estas obligaciones se detallan en la Nota 23 de este documento. A partir de 2013, estas provisiones ya no se reconocen.

### ◆ Obligaciones laborales

En la actualidad, el Organismo no reconoce pasivos por conceptos de obligaciones laborales derivadas de las relaciones con sus trabajadores, en virtud de las siguientes circunstancias:

- CAPUFE se rige por lo establecido en el apartado “B” del Artículo 123 Constitucional. Las obligaciones laborales al retiro de los trabajadores para el pago de pensiones temporales o permanentes, son asumidas en su totalidad por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en términos de la ley que le rige, de conformidad con lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal “Obligaciones Laborales (NIFGG SP 05), emitida por la SHCP; los fondos para el cumplimiento de estas obligaciones al retiro, se integran con las aportaciones del Organismo y las cuotas de los trabajadores señaladas en dicha ley, que correspondieron para el año 2014 al 7.3% y 7.4%, respectivamente, calculadas sobre el sueldo básico, así como por las cuotas sociales a cargo del Gobierno Federal, equivalente al 5.5% del salario mínimo general para el Distrito Federal, el cual corresponde a 67.29 pesos para 2014 y 64.76 pesos para 2013.
- Las obligaciones por terminación de la relación laboral del trabajador con el Organismo, se reconocen en el ejercicio en que se realizan, afectando directamente los resultados de la Entidad.
- Las obligaciones de pago de beneficios directos, establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo, como son la gratificación anual, ayuda de transporte y compensación, entre otros, se reconocen en los resultados del ejercicio en que se devengan.

El Organismo cuenta con un fondo para el pago de obligaciones laborales, derivadas de las relaciones con los trabajadores contratados para operar la red carretera del FNI y otros clientes, en los cuales funge como operador de las concesiones otorgadas a éstos. Dicho fondo, se integra con las aportaciones que recibe de parte de los titulares de las obligaciones laborales (Ver Nota 24b).

### ◆ Valuación de operaciones en moneda extranjera

El Organismo realiza operaciones en moneda extranjera, principalmente en dólares americanos. La tenencia de dólares americanos y las operaciones efectuadas en dicha denominación, se reconocen en la contabilidad y se valúan a la cotización vigente del día de su realización.

Los tipos de cambio aplicables a los cierres del 31 de diciembre 2014 y 2013, con los cuales se valoraron los saldos representados en los Estados Financieros que se acompañan, son de 14.7180 pesos y 13.0765 pesos por dólar, respectivamente.

---

CAPUFE actualmente se encuentra adherido a la figura de corresponsal cambiario, con el objeto de continuar realizando las operaciones de cobro en dólares de los peajes recaudados en la zona fronteriza norte del país, principalmente para poder efectuar los depósitos acumulados por cualquier cantidad de esa divisa en una institución bancaria.

6. Efectivo y equivalentes:

	2014	2013
Efectivo y equivalentes de CAPUFE		
Efectivo en caja	8,892,919	6,929,472
Bancos (1a)	77,821,365	174,339,689
Inversiones temporales (1b)	259,397,878	275,321,814
Subtotal	<u>346,112,162</u>	<u>456,590,975</u>
Efectivo restringido (Depósitos de fondos de terceros)		
Fondo Nacional de Infraestructura (FNI) (2a)	536,495,407	575,140,800
Recursos de otros terceros (2b)	85,944,467	104,159,632
Subtotal	<u>622,439,874</u>	<u>679,300,432</u>
Total	<u><u>968,552,036</u></u>	<u><u>1,135,891,407</u></u>

1a) Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Organismo mantenía saldos en dólares americanos en efectivo y cuentas bancarias, mismos que ascendieron a 183,169 y 171,426 dólares americanos, respectivamente, los cuales, se valoraron al tipo de cambio de cierre en cada ejercicio, correspondientes a 14.7180 pesos y 13.0765 pesos en el mismo orden, de conformidad con lo señalado en la anterior Nota 5, d, XV.

1b) Inversiones temporales

Al 31 de diciembre de 2014, las inversiones del Organismo de las disponibilidades sin restricciones, se integraban por 259,397,878 pesos invertidos en sociedades de inversión a tasas diversificadas superiores a CETES.

2a) Fondo Nacional de Infraestructura (FNI)

Estos recursos son depositados por el FNI, y se utilizan para operar y conservar por cuenta y orden las concesiones de caminos y puentes que este Fideicomiso tiene a su favor, según se describe en Nota 22.

2b) Efectivo restringido (Depósitos de fondos de terceros)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

---

El saldo incluye disponibilidades relativas al fondo de ahorro de los trabajadores por 31,254,465 pesos, recursos fiscales por 422,390 pesos, depósitos en garantía de la red propia por 23,162,795 pesos, que estaban invertidos a la tasa de 3.1%, recursos de otros clientes por 11,355,073 pesos, y recursos del nuevo esquema de telepeaje por 19,749,744 pesos.

Los recursos que el Organismo mantiene en este rubro se encuentran restringidos, ya que los mismos se etiquetan para su aplicación hacia un fin específico, de conformidad con los instrumentos contractuales y disposiciones legales aplicables para cada caso.

Los instrumentos financieros en los cuales se mantienen estas disponibilidades, cumplen con los “Lineamientos para el Manejo de Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal”, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 1 de marzo de 2006 y vigentes en el ejercicio 2014. La tasa de rendimiento de estas inversiones se encuentra en 4.5% anual promedio, la cual es superior a la tasa de referencia de CETES a 28 días de 4.2%.

### 7. Derechos a recibir efectivo o equivalentes:

	2014	2013
Cuentas por cobrar		
Clientes (a)	60,258,567	9,878,892
Cuentas por cobrar al FONADIN		
Venta de pinturas	-	330,304
Honorarios por administración (b)	100,937,656	48,319,688
Servicios personales por cobrar (c)	70,188,920	332,551
Comisiones bancarias	21,011	-
Subtotal:	171,147,587	48,982,543
Deudores diversos	33,781,305	9,943,146
IVA Acreditado diferido	3,151,844	22,302,109
Total:	268,339,303	91,106,691

- a) El rubro de clientes asciende a 60,258,567 pesos que se integra principalmente por la facturación a transportistas y clientes del sistema telepeaje por 8,341,585 pesos y 31,726,580 pesos respectivamente, derivado del nuevo esquema de telepeaje así como de la Planta de Pinturas y Emulsiones por ventas de pintura a las Delegaciones del Distrito Federal, al Ayuntamiento de Tijuana así como al Municipio de Nezahualcóyotl, por 10,189,548 pesos, los cuales al cierre de diciembre de 2014 están pendientes de cobro.
  - b) El saldo en honorarios por administración al FNI por 100,937,656 pesos, se debe principalmente a que mediante oficio No. 349-B-206 de fecha 20 de diciembre de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a CAPUFE la tarifa para el cobro por cruce de los servicios de operación y mantenimiento menor del Camino Directo Lagos de Moreno-San Luis Potosí, por lo que durante 2013 y por el periodo enero-diciembre 2014, se llevó a cabo la facturación de dichos servicios por un monto de 50,514,450 pesos, la cual al 31 de diciembre de 2014 está pendiente de cobro al FNI, así como por el ajuste a la contraprestación de este mismo ejercicio que ascendió a 46,651,469 pesos.
-

c) El saldo en servicios personales por cobrar que ascendió a 70,188,920 pesos, se debe principalmente a la facturación de diciembre 2014, que no fue liquidada al cierre del ejercicio.

8. Derechos a recibir bienes o servicios a corto plazo:

Al 31 de diciembre de 2014 el saldo de este rubro ascendió a 53,465,181 pesos, que representa principalmente y atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos", la cancelación de todos los registros contables y presupuestarios derivados de las operaciones clasificadas como pasivo circulante que afectaron los gastos del ejercicio 2014, para su aplicación con el presupuesto del año 2015, cuando se paguen.

9. Inventarios y almacenes:

	2014	2013
Inventarios		
Mercancías terminadas	9,385,060	13,061,857
Materias primas	11,509,659	8,728,275
Subtotal	20,894,719	21,790,132
Almacenes		
Materiales y suministros	34,593,641	20,209,097
Total	55,488,360	41,999,229

Como se menciona en la Nota 5,d,VII, los valores de los inventarios y almacenes se reflejan en la contabilidad aplicando el método de costos promedio.

10. Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes:

	2014	2013
Por derechos a recibir efectivo y equivalentes (Nota 7)	-3,602,431	-3,602,431
Por deterioro de inventarios (Nota 9) y (10,a)	-11,149,346	-11,957,438
Total	-14,751,777	-15,559,869

a) Durante los años 2011 y 2012, se registraron principalmente estimaciones de inventarios de producto terminado en la Planta de Pintura y Emulsiones, derivado de que los clientes devolvieron pintura dañada y a cambio se les entregó pintura nueva.

Como se menciona en la Nota 5,d,VI, las aplicaciones de estimaciones de inventarios y almacenes muestran una valuación razonable de acuerdo con las condiciones físicas en que se encuentran las mercancías, o por la rotación de los artículos durante un periodo determinado, por lo que estos rubros son afectados anualmente por la estimación que se realiza para determinar los materiales, materias primas y mercancías terminadas que hayan disminuido sustancialmente su valor o se encuentren en estado de obsolescencia.

Durante el ejercicio 2014, se impactó a los resultados por incrementos a éstas estimaciones por 940,403 pesos y disminuciones de 1,852,359 pesos.

11. Inversiones financieras a largo plazo:

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

---

Con fecha 7 de septiembre de 2005, CAPUFE constituyó el fideicomiso de administración y fuente de pago denominado "Fideicomiso 2103 Cuauhtémoc-Osiris" con la fiduciaria Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), cuyo objeto es la construcción de las obras de infraestructura carretera en el Estado de Zacatecas, en el cual se establecieron como fideicomisarios al Gobierno del Estado de Zacatecas y a CAPUFE. Los términos establecidos en el contrato de fideicomiso, señalan que la extinción del mismo podrá llevarse a cabo por cualquiera de las causas previstas en el Artículo 392 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, en las cuales se prevé la conclusión mediante convenio escrito entre fideicomitente, fiduciario y fideicomisario.

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en este instrumento, el Organismo aplicó recursos al fideicomiso por 105,843,186 pesos, correspondientes a los ejercicios 2005 a 2008, como resultado de los remanentes de operación del tramo carretero Cuauhtémoc-Osiris.

Para el año 2013 se determinó un remanente acumulado de 37,784,166 pesos, el cual fue pagado en su totalidad al cierre de ese ejercicio.

El saldo de los recursos en el patrimonio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2014 y 2013 ascendió a 57,242,036 pesos y 56,784,120 pesos respectivamente, como resultado de los movimientos que a continuación se detallan:

	2014	2013
Saldos inicial:	56,784,120	14,094,603
Intereses ganados	1,859,470	858,681
Honorarios del fiduciario	-1,387,642	-1,339,983
Aportaciones realizadas	-	43,205,416
Gastos del ejercicio	-13,912	-
Gastos de ejercicios anteriores	-	-34,597
Saldos contable del patrimonio:	57,242,036	56,784,120

Al 31 de diciembre de 2014, no existe remanente para realizar aportaciones a dicho fideicomiso de acuerdo con las siguientes cifras:

	2014
Ingresos	97,250,539
Gastos	-106,857,956
Pérdida del periodo:	9,607,417

El Organismo mantiene el seguimiento de los recursos aplicados al fideicomiso, mediante una cuenta de activo en la cual se refleja la continuidad de las operaciones hasta la aplicación a los fines del fideicomiso, de conformidad con el "Mecanismo Presupuestario y Base para los Registros Contables, para la Aplicación de Recursos en Fideicomisos no Considerados Entidad Paraestatal, cuyo propósito financiero se limita a la administración y pago", emitido conjuntamente por la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP, por lo que dichas aplicaciones en la infraestructura carretera del Estado de Zacatecas se consideran correctas.

---

12. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Gutsa Infraestructura, S.A. de C.V. (1)	100,260,554	100,260,554
Clientes transportistas (2)	<u>1,797,513</u>	<u>1,901,378</u>
Total	<u><u>102,058,067</u></u>	<u><u>102,161,932</u></u>

1. El importe corresponde al pago efectuado por CAPUFE a la empresa GUTSA INFRAESTRUCTURA, S.A. de C.V., derivado de gastos no recuperables de contratos de obra pública desarrollados en la Red FNI. Por su parte, CAPUFE gestionó el resarcimiento de dicha cantidad ante ese Fideicomiso, lo cual resultó en una negativa de pago. Ante dicha situación, el Organismo acordó con la fiduciaria someter el asunto al arbitraje de un tercero especializado, a fin de que éste último determinara la procedencia o improcedencia del pago. Dicho acuerdo y el proceso de arbitraje instaurado ante el Centro de Arbitraje de México, quedó sin efecto a petición de este Organismo en noviembre del 2007.

Derivado de las controversias suscitadas en el desarrollo de estas obras, en agosto del 2007 el Organismo rescindió los contratos de obra pública números 161-226/03MF209-6108 y 148-228/03MF209-6108, suscritos por cuenta y nombre de FNI con la empresa GUTSA, por lo que ésta última promovió la nulidad de las rescisiones, así como juicios de amparo en contra de la determinación del Organismo, los cuales, se encuentran en proceso de sustanciación y resolución por las instancias correspondientes. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2014, se mantiene en la contabilidad una estimación de cuentas incobrables por 100,260,554 pesos, dada la incertidumbre en la recuperación de este monto.

2. El saldo de los clientes transportistas provienen de ejercicios anteriores y se encuentran reservados en su totalidad, en virtud de que se han dejado de realizar estas operaciones. Algunos casos están en procesos jurídicos para su recuperación.

13. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Terrenos	406,735,871	370,977,787
Edificios (a)	<u>586,975,531</u>	<u>581,704,451</u>
Total	<u><u>993,711,402</u></u>	<u><u>952,682,238</u></u>

- a) En el artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establece que se debe realizar el inventario físico de los bienes inmuebles a los que se refiere el artículo 23 de la misma Ley, donde para el caso de los bienes inmuebles, no se podrá establecer un valor inferior al catastral y en apego a dicha normatividad se registró un incremento de 41,029,164 pesos.



CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

---

14. Bienes muebles:

	2014	2013
Mobiliario y equipo de administración	487,966,147	510,221,297
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	908,593	908,593
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	173,550	173,550
Equipo de transporte	283,102,455	313,401,333
Maquinaria, otros equipos y herramientas	942,468,076	1,012,589,934
Colecciones obras de arte y objetos valiosos	2,421,068	2,421,068
Total	1,717,039,889	1,839,715,775

15. Activos intangibles:

	2014	2013
Concesiones caminos	938,976,479	803,013,915
Concesiones puentes	3,874,417,390	3,755,277,996
Total	4,813,393,869	4,558,291,911

16. Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes:

	2014	2013
Depreciación (1):		
Edificios	-428,047,860	-417,069,836
Mobiliario y equipo de administración	-424,969,301	-426,967,781
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-110,221	-19,362
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-18,801	-1,446
Equipo de transporte	-272,421,055	-299,506,660
Maquinaria, otros equipos y herramientas:	-873,790,398	-924,526,918
Subtotal	-1,571,309,776	-1,651,022,167
Amortización (2):		
Concesiones	-3,863,946,887	-3,686,699,893
Puente en comodato	-10,103,483	-10,103,483
Subtotal	-3,874,050,370	-3,696,803,376
Total	-5,873,408,006	-5,764,895,379

---

1. Derivado de los procesos de licitaciones de activos en desuso o totalmente depreciados, así como por pérdidas totales relacionadas con siniestros resarcidos por las compañías aseguradoras, durante el periodo enero-diciembre 2014 se registraron contablemente las bajas de estos bienes por un monto de 2,434,346 pesos, a valores netos.

Las depreciaciones correspondientes, se reconocen en los resultados del Organismo conforme a las tasas y métodos señalados en la Nota 5,d,XI; la aplicación de este concepto por los periodos enero-diciembre 2014 y 2013, afectadas contra los resultados ascendieron a 51,507,395 pesos y 40,890,641 pesos, respectivamente.

2. Las amortizaciones de las concesiones registradas en los periodos enero-diciembre de 2014 y 2013 ascendieron a 98,612,224 pesos y 79,130,674 pesos respectivamente, aplicadas contra resultados del ejercicio, derivadas de obras de mantenimiento mayor. Por lo que respecta al mantenimiento menor, se afectaron gastos de funcionamiento por los periodos enero-diciembre de 2014 y 2013, por 78,634,770 pesos y 64,131,013 pesos, respectivamente.

Los pagos efectuados al amparo de las obligaciones contractuales de obras públicas, se realizan con apoyos fiscales y se clasifican presupuestariamente en el capítulo 6000 "Obra Pública" teniendo como partida específica la 62502 "Mantenimiento y Rehabilitación de las Vías de Comunicación", en apego al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial del 27 de diciembre de 2011, donde se consideran todos los mantenimientos a las vías de comunicación (carreteras), y contablemente se clasifican en conservación mayor y conservación menor, considerando la duración de la obras realizadas, siendo para la conservación mayor el periodo de vigencia de la concesión y para la conservación menor, tomando en cuenta que su periodo de vida es igual o menor a un año, se impactan en los resultados en el mismo ejercicio en el cual se ejecutan.

Los registros contables de las amortizaciones, se realizan de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el cual fue autorizado en su aplicación mediante oficio 309-A-II-963/2011, de fecha 15 de diciembre de 2011, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, considerando que dicho documento contempla los registros contenidos en la abrogada Norma NEIFGSP 012.

17. Activos diferidos:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Obra Pública (1)	70,498,743	70,498,743
Prestadores de servicios	<u>2,572,914</u>	<u>2,797,534</u>
Total	<u><u>73,071,657</u></u>	<u><u>73,296,277</u></u>

1. Este importe corresponde a saldos de anticipos por amortizar de obra pública provenientes de ejercicios anteriores y están reservados en su totalidad, ya que se encuentran en procesos jurídicos.

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

---

18. Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes:

	2014	2013
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo (Nota 12)		
Gutsa Infraestructura, S.A. de C.V.	-100,260,554	-100,260,554
Clientes transportistas	-1,797,513	-1,901,378
Subtotal	-102,058,067	-102,161,932
Activos diferidos (Nota 17)		
Obra pública	-70,498,743	-70,498,743
Prestadores de servicios	-2,720,480	-2,720,481
Subtotal	-73,219,223	-73,219,224
Total	-175,277,290	-175,381,156

19. Otros activos no circulantes:

El Organismo tiene celebrado un contrato de comodato con el Municipio de Tampico, Tamaulipas, originado en el año de 1990, por medio del cual entregó a esa Entidad a título gratuito, el usufructo del Puente Chairel, en virtud de que a esa fecha no se cobraban tarifas por el uso del referido puente. Como parte de los términos del contrato de comodato, la vigencia del mismo es indeterminada y puede cancelarse, previa comunicación por escrito de alguna de las dos partes, situación que de llegar a realizarse, implicaría la devolución del bien al Organismo, según los términos convenidos.

Mediante Acuerdo número 218.3 en sesión celebrada el 11 de junio de 2014, el Consejo de Administración autorizó dar por terminado el Contrato de Comodato que tiene celebrado con el Municipio de Tampico, Tamaulipas, así como realizar la entrega del Puente a la SCT y darlo de baja del registro patrimonial (Activos) de CAPUFE. A la fecha de los Estados Financieros están en proceso las gestiones correspondientes para atender dicho Acuerdo.

20. Cuentas por pagar a corto plazo:

	2014	2013
Servicios personales (1)	30,723,726	30,582,807
Proveedores	17,036,565	149,945,885
Contratistas de obra pública	8,156,674	5,497,823
Retenciones y contribuciones A cargo de CAPUFE		
Impuesto al Valor Agregado	6,803,425	25,521,671
Impuesto al Valor Agregado diferido	4,224,331	2,396,459
Impuesto Sobre Nómina	6,546,009	6,722,114
ISSSTE	3,778,508	711,618

---

CUENTA PÚBLICA | 2014

FOVISSSTE	7,619,603	7,304,219
Seguro de Retiro	8,715,833	8,292,541
	<u>37,687,709</u>	<u>50,948,622</u>
Por retenciones efectuadas		
Impuesto Sobre la Renta por sueldos y salarios	52,469,149	61,941,349
Impuesto Sobre la Renta por honorarios	15,667	26,069
Impuesto Sobre la Renta por arrendamientos	36,266	35,901
Impuesto Sobre la Renta en el extranjero	-	60,392
Impuesto al Valor Agregado	55,399	165,359
FOVISSSTE	2,449,520	-
ISSSTE	3,992,463	565,187
Seguro de Retiro	9,445,496	9,004,904
5 al millar de inspección y vigilancia	301,688	270,736
Otras retenciones a enterar	7,919	33,966
	<u>68,773,567</u>	<u>72,103,863</u>
Derechos por Uso de Carreteras y Puentes (2)	1,087,255	6,971,247
Aportaciones de Coordinación Fiscal (3)	16,640,368	16,331,753
Subtotal de retenciones y contribuciones por pagar	<u>124,188,899</u>	<u>146,355,485</u>
Total	<u>180,105,864</u>	<u>332,382,000</u>

1. Representan las obligaciones de pago derivadas de la prestación de servicios personales devengados. El monto principal de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra por los recursos derivados del fondo de ahorro por 30,658,411 pesos y 30,594,605 pesos respectivamente, los cuales se conforman por las aportaciones del Organismo y de los trabajadores, así como los rendimientos generados por las inversiones de estos recursos. Dichos recursos se encuentran invertidos y presentados en el rubro de "Efectivo Restringido"(Ver Nota 6).

Este rubro contempla las aportaciones patronales y cuotas de los trabajadores, que forman parte de los fondos destinados a cubrir las obligaciones laborales al retiro establecidas en la Ley del ISSSTE, calculadas en las proporciones comentadas en la anterior Nota 5,d,XIV, así como las que amparan las coberturas de servicios de salud, riesgos de trabajo, préstamos personales, fondo para la vivienda y seguro de vida.

2. Derechos por uso de carreteras y puentes

Esta obligación fiscal se encuentra prevista en los artículos 212, 213, 214 y 215 de la Ley Federal de Derechos, en la cual se establece un gravamen para el Organismo equivalente al 1.0% de los ingresos obtenidos por la venta de bienes y servicios derivados del uso de las carreteras y puentes federales, conforme a sus Estados Financieros dictaminados. Para efectos de su entero a la Tesorería de la Federación (TESOFE), el Organismo realiza mensualmente pagos provisionales a cuenta del impuesto anual. Para la determinación de la base del derecho, no se considerarán los ingresos provenientes de los bienes que se encuentren fideicomitados, así como los que el Organismo entere a la Federación por concepto de Coordinación Fiscal, de acuerdo con el artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal. Por los periodos comprendidos de enero-diciembre de 2014 y 2013, el costo de esta contribución representó para el Organismo un impacto en sus resultados de 17,959,262 pesos y 68,646,636 pesos, respectivamente.

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

---

### 3. Aportaciones de Coordinación Fiscal

Por otro lado, el Artículo 9-A de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que la Federación podrá crear fondos destinados a la construcción, mantenimiento, reparación, ampliación de obras de vialidad, realización de obras de infraestructura o gasto de inversión, en aquellos municipios donde se ubiquen puentes de cuota operados por la Federación, lo cual se llevará a cabo mediante la suscripción de convenios entre dichos municipios y CAPUFE, en calidad de aportante por parte de la Federación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha Ley. Estas aportaciones se calculan sobre la base de los ingresos brutos recaudados por la operación de los puentes de cuota administrados por el Organismo, aplicando la tasa del 25.0%. Esta obligación no prevé ninguna disminución o deducción por concepto de gastos incurridos para su obtención. La causación de esta contribución de enero-diciembre 2014 y 2013, representó una afectación en resultados para CAPUFE de 337,471,171 pesos y 308,715,744 pesos, respectivamente.

### 21. Otros pasivos diferidos a corto plazo:

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2014 por 230,243,499 pesos representa principalmente las operaciones de ingresos devengados al cierre del ejercicio 2014 que no se cobraron, registro que se realizó atendiendo las disposiciones de la NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos misma que en el numeral 16 señala:

“CIERRE CONTABLE PRESUPUESTARIO.

Operaciones relacionadas con los ingresos

Atendiendo la particularidad sobre la autorización de los presupuestos de las entidades con base en Flujo de Efectivo, en caso de que al cierre del ejercicio existan operaciones de ingreso no cobradas, se debe observar lo siguiente:

- En lo que se refiere a los ingresos, las operaciones que al 31 de diciembre no se hayan cobrado, deberán permanecer registradas en las cuentas 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo y 2.1.5.9 Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo, para en el siguiente ejercicio afectar los resultados procedentes y cancelar el pasivo diferido que corresponda con su incidencia presupuestaria”.

El registro contable consistió en reclasificar de las cuentas de resultados al pasivo diferido y la cancelación de los registros presupuestarios para volverlos a registrar en el siguiente ejercicio cuando se cobren. (Ver Nota 26,a), último párrafo.

### 22. Fondos de terceros en administración a corto plazo:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Recursos de operación FNI	311,189,901	280,894,474
Recursos de operación otros fideicomisos	7,102,589	5,737,293
Total:	<u>318,292,490</u>	<u>286,631,767</u>

CAPUFE tiene celebrado un contrato de prestación de servicios con BANOBRAS, como fiduciaria del Fideicomiso número 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FNI), cuyo objeto es la prestación de servicios para la operación, mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios conexos, por parte de CAPUFE a los tramos concesionados a dicho Fideicomiso.

---

Al amparo del contrato de prestación de servicios antes señalado, se realizan principalmente las siguientes operaciones:

➤ Recursos recibidos para la operación de los tramos carreteros del FNI

Para efectos de que CAPUFE proporcione los servicios de mantenimiento mayor y menor y servicios conexos, en carreteras y puentes que opera por cuenta de FNI, el Organismo presenta a BANOBRAS, S.N.C. en su carácter de fiduciario un presupuesto anual detallado, mismo que es autorizado por dicho Comité.

Los comprobantes fiscales digitales originales de los gastos que realiza CAPUFE en estos tramos carreteros y puentes, se expiden a nombre de FNI y quedan en custodia de CAPUFE, para que sean revisados y aprobados por auditores externos contratados por FNI. Una vez liberado este proceso, los comprobantes originales se entregan al Fideicomiso.

De conformidad con los clausulados del contrato y convenios modificatorios celebrados, este Organismo realiza conciliaciones mensuales de los gastos ejecutados en cada uno de los tramos carreteros y puentes, los cuales son revisados por los auditores externos contratados por FNI, para tales efectos.

Los saldos al cierre de cada ejercicio, representan los recursos en poder del Organismo para cumplir con las obligaciones contractuales antes mencionadas.

➤ Ingresos por peajes de los tramos carreteros del FNI

De conformidad con lo estipulado en el contrato de prestación de servicios y sus convenios modificatorios, el Organismo está obligado a recaudar de los usuarios de los caminos y puentes de la Red FNI, las tarifas vigentes autorizadas para cada plaza de cobro, así como a depositar las cantidades recibidas en efectivo, el día hábil bancario siguiente al de su recaudación, salvo casos especiales, considerando la ubicación de las plazas de cobro, mediante una compañía transportadora de valores. Tanto los importes de ingresos generados por el aforo vehicular, como los ingresos cobrados y depositados al FNI, son controlados mediante registros contables en cuentas de orden, a nivel de tramo carretero, por lo que el saldo de estas cuentas representan el monto de los ingresos pendientes de liquidar al Fideicomiso.

Los recursos recaudados por cuotas de peaje se encuentran salvaguardados por un contrato de seguro que ampara el efectivo en las plazas de cobro, y el traslado de los fondos se realiza por empresas especializadas en este tipo de servicios, ambos contratados por el Organismo con cargo al presupuesto del FNI.

De forma anual, ambas partes formalizan el cierre de operaciones mediante actas de finiquito, tanto de los recursos recibidos para su administración, como de los ingresos recaudados por conceptos de peaje, los cuales son revisados por auditores externos contratados por BANOBRAS.

➤ Contraprestación por servicios de operación y mantenimiento

Por la realización de los servicios derivados del contrato suscrito con el FNI, el Organismo cobra mensualmente una contraprestación, la cual es revisada y autorizada anualmente por la SHCP; por lo que mediante oficios 349-B-142, 349-B-207 y 349-B-208 de fechas 8 de noviembre y 20 de diciembre de 2013, respectivamente, se autorizó la tarifa para el ejercicio 2013 por los importes de 1,157,629,574 pesos, 587,001 pesos y 2,664,496 pesos más IVA, bajo el mismo orden, dando un total de 1,160,881,071 pesos.

Mediante oficio 349-B-434 de fecha 19 de diciembre de 2014 se autoriza la tarifa para 2014 que asciende a 1,259,905,637 pesos más IVA.

23. Provisiones a corto plazo:

---

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

Los movimientos en 2014 y 2013 por pagos, cancelaciones y provisiones de resoluciones judiciales se muestran a continuación:

	2014	2013
Saldo inicial	71,522,574	122,452,793
Disminución por pago de resoluciones judiciales	-50,561,795	-50,930,219
Cancelación por aplicación de la NIFGGSP 01	-20,960,779	-
Saldo final	-	71,522,574

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de las provisiones para demandas a cargo del Organismo registradas en 2011 y 2012, se reconocieron en cuentas de orden con base en las disposiciones establecidas en la NIFGG SP 01 "Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos" emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y confirmación del criterio por dicha Unidad en relación al registro y control en cuentas de orden contable de los juicios que CAPUFE presenta en su contra, por lo que con oficio No. 309-A-II A-035/2014 del 24 de marzo de 2014 señaló que considera procedente el criterio aplicado por el Organismo.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las "Reglas Particulares de Registro y Valoración del Patrimonio" emitidas por el CONAC, específicamente a la regla número 12 referente a la valoración del pasivo, así como al postulado básico de contabilidad gubernamental número 8 denominado: "Devengo Contable", por los ejercicios 2011 y 2012 el Organismo registró en su contabilidad los pasivos por concepto de provisiones, para hacer frente a los futuros desembolsos derivados de estos juicios con sentencias firmes, afectando en cada uno de los años la partida presupuestal dispuesta en el Clasificador por Objeto del Gasto relativa a las sentencias y resoluciones por autoridades competentes, dentro del rubro de "Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias".

Por los ejercicios 2014 y 2013, no se realizó ninguna provisión, con base en las disposiciones establecidas en la NIFGG SP 01 (ver Nota 5,b).

Durante los ejercicios 2014 y 2013, se realizaron pagos de sentencias a cargo del Organismo como se muestra a continuación:

	2014	2013
Provisionados	2,300,453	53,332,873
No provisionados	61,873,958	23,459,781
Total	64,174,411-	76,792,654

24. Fondos de terceros en garantía y administración a largo plazo:

	2014	2013
Depósitos en garantía para cruces de peaje CAPUFE (a)	35,752,578	35,790,807
Depósitos en garantía para cruces de peaje FNI	29,314,275	29,314,275
Depósitos en garantía para cruces de telepeaje	9,287,539	-
Fondo para contingencias laborales (b)	197,832,361	267,360,005
Total	272,186,753	332,465,087

- a) CAPUFE administra los fondos recibidos como depósitos en garantía de los usuarios particulares y transportistas, originados por el uso del sistema IAVE en la Red Propia. Debido al cambio en la modalidad del servicio por el actual Sistema Electrónico de Telepeaje, administrado por la empresa I+D

México, S.A. de C.V., a la fecha, estos fondos se encuentran en proceso de devolución a sus titulares, mediante la solicitud previa de la cancelación del contrato respectivo, así como de la aplicación del depósito en garantía a los adeudos existentes a cargo del usuario, para los casos que así procedan.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los depósitos en garantía correspondientes a los usuarios transportistas ascendieron a 23,342,738 pesos y 23,365,183 pesos respectivamente, mismos que forman parte de las disponibilidades con restricciones del Organismo, cuya administración se realiza a través de una cuenta de cheques y una de inversión. Asimismo, para las mismas fechas los saldos de depósitos en garantía de usuarios particulares y residentes ascendieron a 12,409,840 pesos y 12,425,624 pesos, respectivamente.

- b) Las relaciones laborales que el Organismo mantiene con el personal contratado por terceros para cubrir las necesidades de los concesionarios, en los cuales CAPUFE mantiene contratos de prestación de servicios como operador, generan obligaciones subsidiarias las cuales son respaldadas con un fondo creado para contingencias laborales, consistente en aportaciones periódicas que realizan los concesionarios de los tramos carreteros operados por el Organismo. Estas aportaciones se encuentran reconocidas en la contabilidad de CAPUFE como un pasivo a largo plazo, sin que las mismas afecten sus resultados y mediante las cuales, se sufragan los gastos derivados de las conclusiones laborales de los trabajadores que prestan sus servicios en esos tramos carreteros y que no forman parte de la plantilla de este Organismo.

Los fondos mantenidos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, ascienden a 197,832,361 pesos y 267,360,005 pesos, respectivamente.

25. Patrimonio:

	2014	2013
Aportaciones del Gobierno Federal	3,378,671,312	3,123,889,602
Donaciones	76,300,082	76,300,082
Resultado de actividades del ejercicio	-157,020,152	16,089,405
Resultado de ejercicios anteriores	-1,282,641,348	-1,298,730,753
Revalúos	41,029,164	-
Total	<u>2,056,339,058</u>	<u>1,917,548,336</u>

- a) Como se menciona en la Nota 5,a, el Organismo recibió transferencias de recursos por parte del Gobierno Federal, destinados para el desarrollo de obra pública en la infraestructura carretera concesionada a CAPUFE; los montos recibidos por el ejercicio 2014 y 2013 ascendieron a 254,781,710 pesos y 229,709,091 pesos respectivamente. Adicionalmente en noviembre y diciembre de 2013 se recibieron 102,324,286 pesos para su inversión en bienes muebles. Los rendimientos generados por estos recursos se enteran mensualmente a la TESOFE por concepto de productos, de conformidad a las disposiciones establecidas por la SHCP para tal efecto. Las aportaciones del Gobierno Federal se registraron contablemente como un incremento al patrimonio, conforme lo marca la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades".
- b) Esta aplicación se realizó en base al artículo 27 de la Ley de Contabilidad Gubernamental (Ver Nota 13).



## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

---

### 26. Ingresos y otros beneficios:

#### a) Ingresos por venta de bienes y servicios

	2014	2013
Ingresos por peajes	1,500,390,174	1,468,916,173
Contraprestación por administración		
Red FNI	471,474,029	482,342,113
Red Contratada	27,913,047	28,725,230
Subtotal	499,387,076	511,067,343
Recuperación de servicios personales		
Red FNI	676,042,253	681,223,163
Red Contratada	2,568,428	2,458,185
Subtotal	678,610,681	683,681,348
Ingresos por venta de pinturas y emulsiones	24,638,695	38,959,709
Total	2,703,026,626	2,702,624,573

Como parte de la presencia del Organismo en la prestación de servicios en caminos de cuota, se encuentra la administración de caminos y puentes federales concesionados a terceros, mediante la celebración de los convenios correspondientes.

Derivado de estas actividades, CAPUFE tiene suscritos diversos contratos para la prestación de servicios de administración, operación y conservación de tramos carreteros, autopistas y puentes de cuota, concesionados por el Gobierno Federal a terceros, por los que obtiene ingresos por el cobro de las contraprestaciones pactadas por el desarrollo de estas actividades.

Las tarifas establecidas por las contraprestaciones son autorizadas por la SHCP, a través de la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios y actualizadas de forma anual. Mediante oficios 349-B-142, 349-B-207 y 349-B-208 de fechas 8 de noviembre y 20 de diciembre de 2013, respectivamente, se autorizó la tarifa para el ejercicio 2013 por los importes de 1,157,629,574 pesos, 587,001 pesos y 2,664,496 pesos más IVA, bajo el mismo orden, dando un total de 1,160,881,071 pesos. Para el ejercicio 2014, la tarifa fue autorizada con oficio 349-B-434 de fecha 19 de diciembre de 2014 por un monto de 1,259,905,637 pesos más IVA.

Cabe hacer mención que en apego a la NIFGG SP 01, los ingresos que al cierre del ejercicio 2014 no fueron cobrados, el Organismo reclasificó contablemente sus resultados a un pasivo diferido (pasivo transitorio), y sus registros presupuestarios fueron cancelados (Ver nota 5,b).

---

b) Ingresos financieros

Representan los intereses bancarios ganados por las inversiones en valores de los recursos del Organismo, durante los periodos de enero-diciembre de 2014 y 2013 ascendieron a 15,941,084 pesos y 16,642,970 pesos, respectivamente.

27. Gastos de funcionamiento:

Servicios Personales

	2014	2013
Remuneraciones de carácter permanente	623,881,263	610,876,651
Remuneraciones de carácter transitorio	7,453,245	10,117,252
Remuneraciones adicionales y especiales	233,739,143	231,038,528
Seguridad social	156,462,662	138,733,076
Otras prestaciones sociales y económicas	656,625,487	591,387,791
Estímulos a servidores públicos	72,233,118	71,084,886
<b>Total</b>	<b>1,750,394,918</b>	<b>1,653,238,184</b>

El incremento neto de 97,156,734 pesos se debe básicamente a los incrementos de 13,004,612 pesos en remuneraciones al personal de carácter permanente, al aumento en seguridad social por 17,729,586 pesos, así como de 65,237,696 pesos en otras prestaciones sociales y económicas (fondo de ahorro, compensación garantizada, ayuda de transporte y otras prestaciones), la razón de estos incrementos se debe a que las prestaciones contractuales se calculan en relación al salario diario el cual tuvo un incremento del 4.0% ponderado, otorgado a partir del 1 de julio de 2014.

Servicios Generales

	2014	2013
Básicos	48,708,460	45,358,857
Arrendamiento	78,647,518	33,884,214
Profesionales, científicos, técnicos y otros	174,592,025	135,912,829
Financieros, bancarios y comerciales	48,539,282	46,360,441
Instalación, reparación, y mantenimiento	92,885,157	89,490,251
Comunicación social y publicidad	5,106,634	5,672,903
Traslado y viáticos	14,056,860	14,361,217
Oficiales	356,055	878,362
Otros servicios generales	103,254,017	110,581,592
<b>Total</b>	<b>566,146,008</b>	<b>482,500,666</b>

El incremento neto de 83,645,342 pesos, se debe principalmente por:

- ♦ Al incremento de 44,763,304 pesos, en "Arrendamiento" durante enero-diciembre 2014, que se originó por la renta de automóviles para servicios administrativos, situación que no ocurrió en la misma proporción durante el periodo enero-diciembre 2013, en virtud de que durante el año 2013 CAPUFE contaba con unidades propias, por lo que el gasto de arrendamiento de vehículos incrementó para 2014, ya que dichas unidades fueron vendidas y se sustituyó este tipo de inversiones por esquemas de arrendamiento, otro factor que influyó para el aumento en este mismo rubro fue la

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

contratación de licencias para la automatización de procesos para la atención que el Organismo brinda a los usuarios vía requerimiento, queja o consulta, situación que no ocurrió por el periodo de enero-diciembre de 2013.

- ◆ Al aumento durante el periodo de enero-diciembre de 2014 en “Profesionales, científicos, técnicos y otros” por 38,679,196 pesos derivado de la implementación y automatización del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Seguridad de la Información (MAAGTIC SI), por la digitalización de documentos del Archivo de Concentración del Organismo en apego al Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, situaciones que no ocurrieron por el periodo de 2013 y por el pago que se realizó para la adecuación del sistema SIAC para dar cumplimiento a Ley de Contabilidad Gubernamental, situación que no ocurrió en la misma proporción por el mismo periodo de 2013.

### 28. Resultado integral de financiamiento:

	2014	2013
Intereses a favor	223,223	81,922
Diferencia cambiaria	5,496,715	3,388,534
Total	5,719,938	3,470,456

El resultado integral de financiamiento se integra por los intereses ganados diferentes a los derivados de instrumentos financieros, por las fluctuaciones cambiarias del dólar americano y por otros gastos financieros diversos. Los intereses ganados en inversiones de valores se presentan por separado dentro del rubro de otros ingresos y beneficios varios.

### 29. Conciliación contable-presupuestaria:

#### ➤ Ingresos

1. Ingresos presupuestarios		3,022,616,477
2. Más ingresos contables no presupuestarios		-20,047,552
Incremento por variación de inventarios	456,377	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	1,852,359	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios	-	
Otros ingresos contables no presupuestarios (a)	-22,356,288	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		255,045,353
Productos de capital	-	
Aprovechamientos capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	-	

# CUENTA PÚBLICA | 2014

Otros ingresos presupuestarios no contables (b)	255,045,353
-------------------------------------------------	-------------

4. Ingresos contables	2,747,523,572
-----------------------	---------------

a) Representa principalmente la cancelación de ingresos de ejercicios anteriores no cobrados al 31 de diciembre de 2014, por un total de 14,924,073 pesos.

b) Se incluyen transferencias del Gobierno Federal para gasto de capital por un monto de 254,781,710 pesos.

➤ Egresos

1. Total de egresos (presupuestarios)	3,016,173,099
---------------------------------------	---------------

2. Menos egresos presupuestarios no contables	476,694,785
Mobiliario y equipo de administración	-
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-
Vehículos y equipo de transporte	-
Equipo de defensa y seguridad	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	-
Activos biológicos	-
Bienes inmuebles	-
Activos intangibles	-
Obra pública en bienes propios	-
Acciones y participaciones de capital	-
Compra de títulos y valores	-
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-
Amortización de la deuda pública	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	-
Otros egresos presupuestales no contables (a)	476,694,785

3. Más gastos contables no presupuestales	365,065,410
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	228,754,389
Provisiones (b)	-71,522,574
Disminución de inventarios	-

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	940,403
Aumento por insuficiencia de provisiones	-
Otros gastos (c)	205,684,643
Otros gastos contables no presupuestales	1,208,549

4. Total de gasto contable	2,904,543,724
----------------------------	---------------

- a) Representan principalmente los gastos registrados en el activo, por tratarse de adquisición de bienes resguardados en los almacenes de materiales y suministros por el importe de 57,594,972 pesos, vales de despensa por 114,884,872 pesos, así como primas de seguros de bienes patrimoniales por un monto de 32,104,847 pesos, y el monto capitalizado por inversión pública que asciende a 254,781,710 pesos.
- b) Corresponde a la cancelación de provisiones por concepto de resoluciones judiciales registradas en ejercicios anteriores.
- c) Corresponde a los gastos virtuales por consumos de vales de despensa por la cantidad de 114,468,751 pesos, materiales y suministros por 25,594,729 pesos y a las amortizaciones de primas derivadas de la contratación de seguros de bienes patrimoniales por 32,104,847 pesos.

### 30. Eventos posteriores al cierre

- Ingresos cobrados en fechas posteriores al 31 de diciembre de 2014.

Concepto	Importe(pesos)
FNI honorarios	48,000,507
FNI recuperación de gastos	35,380
Venta de pinturas y emulsiones	4,239,539
Uso o goce de bienes	140,701
Servicios de conmutador 074	139,086
Total	52,555,213

- Pasivo circulante pagado en fechas posteriores al 31 de diciembre de 2014.

Concepto	Importe (pesos)
Proveedores de bienes y servicios	6,762,521
Derechos	1,087,255
Coordinación Fiscal	16,640,368
ISR sueldos y salarios	52,469,149
Impuesto al Valor Agregado	6,803,424
Seguridad social	30,093,254
Impuesto Sobre Nómina	6,144,789
Otras contribuciones	2,392,988
Total	122,393,748

### 31. Cuentas de orden:

- c) De acuerdo con informes de la Dirección Jurídica de este Organismo, se mantiene una cartera de asuntos legales considerados como contingentes, los cuales se encuentran actualmente en litigio ante los tribunales competentes. Al 31 de diciembre de 2014, se estima que el importe de estas contingencias ascenderían a 1,587,543,090 pesos, integrados de la siguiente forma:

Materia de los juicios	No. de juicios	Monto (pesos)
Juicios Laborales, Agrarios y Penales	622	505,813,903
Juicios Civiles, Mercantiles y Administrativos	167	1,081,729,187
Total:	789	1,587,543,090

Al 31 de diciembre de 2014, mediante oficio SJC/480/2014, la Subdirección Jurídica Contenciosa remitió la información de litigios con sentencias firmes pendientes de pago por 111,746,652 pesos y litigios que pudieran derivarse en una resolución desfavorable por un monto aproximado a esa fecha de 505,216,361 pesos, de los cuales habría que considerar un monto por 367,410,435 pesos de asuntos derivados de las relaciones que este Organismo mantiene con FNI, así como la cantidad de 137,805,926 pesos que corresponde a asuntos propios del Organismo.

Los juicios con sentencias firmes pendientes de pago, son los siguientes:

No. Expediente	Materia del juicio	Ubicación	A cargo de:	Monto (pesos)
63/2008	Civil	Quinto Juzgado de Distrito en Cholula, Puebla.	FNI	91,628,895
505/2008	Laboral	Junta Especial Número 45 de la Federal de Conciliación y Arbitraje	CAPUFE	24,403
3/2007	Administrativo	Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.	FNI	18,347,594
Otros juicios	Varios	Diversos	CAPUFE	1,574,260
Otros juicios	Varios	Diversos	FNI	171,500
			Total:	111,746,652

La integración de litigios con posibilidad de una resolución desfavorable se muestra a continuación:

No. Expediente	Materia del juicio	Ubicación	A cargo de:	Monto (pesos)
34/2013	Ordinario Civil	Juzgado Quinto de Distrito en Materias Civil y de Trabajo del Cuarto Circuito	FNI	52,075,477
121/2010	Ordinario Civil	Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas.	FNI	50,000,000

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

81/2013	Ordinario Mercantil	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla.	FNI	47,704,603
281/2010, Toca 16/2012	Civil Ordinario Civil	Juzgado Quinto de Distrito con residencia en Boca del Río, Veracruz, Tercer Tribunal Unitario del Séptimo Circuito con sede en Xalapa, Veracruz.	FNI	45,000,000
11/2003-IV	Ordinario Administrativo	Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos	FNI	33,131,178
Varios	Varios	Diversas	FNI	73,562,946
Varios	Laborales y Agrarios	Diversas	FNI	65,936,231
Varios	Varios	Diversas	CAPUFE	5,326,031
Varios	Laborales	Diversas	CAPUFE	132,479,895
			Total:	505,216,361

- d) Al 31 de diciembre de 2014, el Organismo refleja en cuentas de orden, la cantidad de 3,797,236,134 pesos, a valor actualizado al 31 de diciembre de 1999 (fecha en que fueron dadas de baja de las cuentas de balance), la cual corresponde a las aportaciones financieras realizadas a diversos fideicomisos privados, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto	Aportación	Valor actualizado al 31-Dic-1999	Término del plazo de la concesión
11025590 (Antes 2339-3 y 4483-0) "Durango-Yerbanís"	292,647,777	933,354,555	ABR/2022
11029386 (Antes 2205-2, SM940243 y mandato 4861-5) "Gómez Palacio-Cuencamé-Yerbanís"	351,268,914	1,239,389,051	JUL/2020
31293-4 (Antes 21918) "Libramiento Oriente de San Luis Potosí"	118,707,608	360,163,047	OCT/2037
21935-2 "Kantunil-Cancún"	143,779,521	561,217,262	DIC/2020
F/689 (Antes 22336-2) "San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito"	44,191,030	113,758,314	MZO/2041
F/1516 (Antes F-21829-7 y 639-00-5) "ATM" "Tijuana-Tecate"	181,839,600	589,353,905	NOV/2019
Total	1,132,434,450	3,797,236,134	

Tomando como base que los títulos de concesión, los contratos de fideicomisos y los convenios de adhesión, determinan un orden de primacía respecto de la recuperación de las inversiones realizadas por los participantes en dichos fideicomisos, incluyendo las de CAPUFE, indicando que hasta que la concesionaria haya cubierto los pagos de los créditos bancarios y las deudas contraídas, y que los inversionistas originales hayan recuperado su inversión, el efectivo disponible en el patrimonio de los fideicomisos, si es que existiera, se utilizaría para reintegrar a CAPUFE las aportaciones efectuadas.

Derivado de lo anterior y considerando que los títulos de concesión y la documentación contractual existente, implícitamente consideran que las aportaciones realizadas por CAPUFE no se recuperarán dentro del plazo de las respectivas concesiones, el Organismo, por Acuerdo 158.4.b de su

Órgano de Gobierno tomado el 9 de diciembre de 1999 y recomendación de la Secretaría de la Función Pública vertida mediante oficio SCAGP/300/561/2002, donde se señala que “...se considera procedente la actuación de mérito en virtud de que el Órgano de Gobierno de entidad paraestatal, es el órgano supremo y cuenta con las facultades para que se haya actuado en la forma y términos en que se revirtió al Gobierno Federal, previa disminución patrimonial con valores al 31 de diciembre de 1999, las inversiones financieras, realizadas a los fideicomisos de los tramos concesionados y obtener del Gobierno Federal el mandato para que a través del registro en cuentas de orden de las inversiones financieras, CAPUFE continúe con el seguimiento y evaluación de la situación financiera de cada proyecto e informe al Órgano de Gobierno al respecto”.

Considerando que los acuerdos establecidos en los diversos instrumentos contractuales se mantienen vigentes y atendiendo el seguimiento de la evolución de los fideicomisos, estos han sufrido modificaciones en cuanto a sus términos contractuales, prorrogando los plazos de vigencia de las concesiones, como se describe a continuación:

Fideicomiso	Plazo anterior de la concesión	Plazo modificado de la concesión
11025590 (Antes 2339-3 y 4483-0) “Durango-Yerbanís”	JUL/2002	ABR/2022
31293-4 (Antes 21918) “Libramiento Oriente de San Luis Potosí”	OCT/2020	OCT/2037
21935-2 “Kantunil-Cancún”	DIC/2020	DIC/2050
F/689 (Antes 22336-2) “San Martín Texmelucan-Tlaxcala-El Molinito”	SEPT/2015	MZO/2041

Lo anterior, reafirma el criterio de registrarlos en cuentas de orden, toda vez que prevalece la incertidumbre de su recuperación.

### 32. Emisión y autorización de Estados Financieros y sus Notas:

Con fecha 03 de marzo de 2015, se emitieron los Estados Financieros y las presentes Notas a los mismos, correspondientes al periodo transcurrido del 1 de enero al 31 de diciembre 2014, y se suscriben bajo la responsabilidad y facultad de los funcionarios públicos que se indican en los mencionados Estados Financieros. Mediante Acuerdo número 218.4 en Sesión celebrada el 11 de junio de 2014, el Consejo de Administración del Organismo, aprobó los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2013.

Autorizó: C.P. José Gómez Plata  
Gerente de Contabilidad

Elaboró: C.P. María Isabel de la Garza Iglesias  
Subgerente de Registro Contable